

**ASUNTO**

Autorización para contratar los trabajos relativos al Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aire Acondicionado del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Enrique Martínez Ulloa", ubicada en Tepic, Nayarit.

**ANTECEDENTES**

La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF), inició las gestiones para el procedimiento de contratación del mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aire Acondicionado, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2022.

- 1) Se consideró el costo estimado emitido por la DGIF mediante catálogo CAT-M-NT-002-22 de fecha 14 de marzo de 2022
- 2) Se realizó la invitación de 3 prestadores de servicios de la localidad: Mario Alberto Ruvalcaba Acosta, Aires Nava y Tecra.
- 3) Se realizó reunión presencial a través de TEAMS con personal de la DGIF para las aclaraciones pertinentes, en fecha 24 de Marzo de 2022
- 4) Se recibió solo 1 cotización, conforme a los plazos y requerimientos técnicos estipulados en la reunión del día 24 de Marzo de 2022
- 5) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de la cotización recibida.

**JUSTIFICACIÓN**

Mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit para brindar un servicio de calidad a los usuarios y asistentes.

**FUNDAMENTO**

Con fundamento en los artículos 43, 46, 47, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

**COMPARATIVO DE COTIZACIONES**

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
Mario Alberto Ruvalcaba Acosta	Mtto. Aire Acondicionado	Favorable	Favorable

**RESOLUTIVO**

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos en el catálogo de conceptos emitido por la DGIF, así como lo establecido en la reunión de trabajo vía TEAMS del día 24 de marzo de 2022, cuyo costo cotizado se encuentra un 6.71 % por debajo del costo estimado emitido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica estima procedente autorizar la adjudicación de los trabajos a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
<b>Mario Alberto Ruvalcaba Acosta</b>	<b>\$ 106,550.00</b>	<b>\$ 17,048.00</b>	<b>\$ 123,598.00</b>	<b>1,107.36</b>

**CONSIDERACIONES**

Para la formalización de la contratación la CCJ Tepic procederá a la elaboración del Contrato Simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos será no mayor a 15 días naturales, contados a partir del día siguiente hábill a la formalización (firma) del Contrato Simplificado, por parte del prestador del servicio y a la puesta a disposición del inmueble. Se realizará el pago del 100% posterior al término y aceptación de los trabajos en cada evento. Contando con garantía de un años a partir de la entrega-recepción de los trabajos ante el área técnica designada.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

**LIC MÓNICA SUGEY MONTOYA QUINTANA**  
**ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ**

**MTRA. GABRIELA ILIANA ULLOA PONCE DE LEÓN**  
**DIRECTORA DE LA CCJ**